

PACELLI, Eugenio: *Da personalidade e da territorialidade das leis, especialmente no direito canônico*. Traducción portuguesa del Seminario de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, dirigida por el profesor Haroldo Valladão. VII, 42 pp. Con un prólogo del profesor Valladão.

En el libro de Louis Rigaud *Contribution des canonistes aux plus anciennes doctrines de droit international privé* (Paris, 1950), encontramos que “el canal principal por el que se introduce la influencia renovadora de la especulación laica del derecho internacional privado en las reglas del Codex Juris Canonici, parece haber sido la disertación de un joven miembro de la comisión, llamado Monseñor Eugenio Pacelli que llegó a ser desde 1939 su Santidad Pío XII”.

El seminario que dirige el profesor Valladão agrega a sus magníficas publicaciones la traducción de esta “intervención” a que se refiere Rigaud, divulgando una publicación difícilmente conseguible como es el folleto italiano publicado en Roma en 1912 bajo el título *La personalità e la territorialità delle leggi specialmente nel diritto canonico*.

Es su Santidad Pío XII el segundo de los papas que escribe asuntos de derecho internacional privado y parece haber iniciado un renacimiento del estudio de esta materia por los canonistas contemporáneos.

La “intervención” de Monseñor Pacelli revela la desde entonces amplísima cultura jurídica del autor y da a conocer aspectos no siempre debidamente meditados del derecho canónico.

Parte de la constitución *ut animarum* del Papa Bonifacio VIII que establece que “fuera del territorio impunemente se desobedece a quien dicta la ley (*quam extra jus dicente non pareatur impune*)”, para plantear la tesis de la territorialidad del derecho que mantienen ilustres juristas y teólogos, entre ellos Francisco Suárez.

Con gran conocimiento de los escritores canonistas y laicos, particularmente del grupo de los comentadores y del grupo de pandectistas holandeses, desenvuelve su idea en oposición a lo que parece ser la tesis dominante entre los canonistas: la absoluta territorialidad de la ley.

Monseñor Pacelli se adhiere a la tesis científica dominante en la época, apeándose a las ideas de Federico Carlos Savigny, mismas que en 1912 orientaban el curso de Jules Valéry en París y guiaban su texto y formaban la base de exposición del libro famoso del profesor italiano Julio Diena.

La misma tesis fué expuesta en la cátedra de mi querido maestro Nicanor Gurría Urgel en la Escuela Libre de Derecho, todavía en 1927 cuando tuve la honra de asistir a sus clases.

La negación a la tradición territorialista de los maestros de derecho canónico y su aceptación de las ideas de Savigny nos dan al mismo tiempo que una idea de la cultura del hoy Pontífice, una noción clara de su probidad y de su imparcialidad científica. Baste recordar que las ideas de Savigny se adaptan al materialismo histórico con que en Rusia construye Korovin la primera tesis soviética de derecho internacional (véase *Le Droit International de l'époque de transition*. Moscú, 1924, citado por J. Y. Calvez).

El sentido de actualidad de la obra resalta en su conclusión, en donde leemos: "séanos permitido expresar nuestro voto para que el nuevo Código de Derecho Canónico, en el que las leyes de la Iglesia deberán ser, no sólo *lucido ordine digestae*, sino también modificadas convenientemente y *ad nostrorum temporum conditionem propius aptatae*, traiga también una oportuna reforma sobre este punto, extendiendo el concepto de territorialidad..."

La traducción del folleto que comentamos difunde la enorme cultura y el amplio espíritu de comprensión del sumo Pontífice de la Iglesia Católica, dándonoslo a conocer en un aspecto y en un campo en que no parece normal esperar su contribución.

Dr. Eduardo TRIGUEROS,
Profesor de la Facultad de Derecho de México.